



INFORMA

Que la Sala Plena de esta Corporación, mediante Acuerdo n°. 087 de 1º de junio 2021, traslado en propiedad al doctor **Oscar Iván Daza Castañeda** del Tribunal Administrativo del Cesar al Tribunal Administrativo de Bolívar.

Que mediante Acuerdo n°. 090 de 16 de junio de 2021, se encargo de las funciones de dicho despacho al doctor **Carlos Alfonso Guecha Medina**, presidente del Tribunal Administrativo del Cesar.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a esta Corporación proceder a proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, provisión que **no genera derechos de carrera**, hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o por traslado.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

- Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

- Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.
- Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.



El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

*El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **18 de junio** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **29 de junio** de 2021, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).*

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño de los cargos y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D.C., junio 17 de 2021.

Original firmado

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Presidente

Original firmado

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Secretario General